



## Bases para el Concurso de Proyectos de Investigación con asignación económica especial, 2026

### I. FINALIDAD

Las Bases para el Concurso de Proyectos de Investigación con asignación económica especial, 2026, tiene por finalidad normar los procedimientos para la convocatoria, ejecución y publicación de resultados, el mismo que se encuentra alineado al presupuesto asignado por las áreas competentes, para este fin.

### II. OBJETIVOS

- a. Fomentar una investigación científica e innovadora de calidad, pertinente y con impacto social, se busca promover estudios que contribuyan a la solución de problemáticas locales, regionales y nacionales en los campos de la educación, nutrición humana, administración, turismo y gastronomía. Estas investigaciones se enmarcan en el contexto de la Resolución N° 3311-2019-R-UNE, que aprueba las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y la Resolución N° 0886-2020-R-UNE, que aprueba la Línea de Investigación Extraordinaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. Los proyectos de investigación deberán abordar problemáticas directamente relacionadas con estos campos, buscando generar conocimiento que beneficie a la sociedad y contribuya al desarrollo del país.
- b. Difundir los resultados del desarrollo de la investigación del presente año en revistas de alto impacto e indexadas (libros, capítulos de libros) o patentes.
- c. Garantizar la calidad de la investigación en las áreas de formación de la UNE EGyV.

### III. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N°30220, Ley Universitaria.
- 3.2 Ley N°31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- 3.3 Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, que otorga el Licenciamiento Institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.4 Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, reforma el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, y sus modificatorias.
- 3.5 Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.6 Resolución N° 3313-2019-R-UNE, que aprueba los Principios y Políticas para el Fomento de la Investigación en la UNE.
- 3.7 Resolución N° 3310-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Investigación de la UNE.
- 3.8 Resolución N° 1742-2023-R-UNE, que aprueba el Reglamento del Comité de Ética en Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.9 Resolución N° 2077-2023-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Originalidad y/o Grado de Similitud del Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.10 Resolución N° 2510-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su inclusión.
- 3.11 Resolución N° 3500-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



- 3.12 Resolución N° 3314-2019-R-UNE, que aprueba el Código de Ética para la investigación universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.13 Resolución N° 3311-2019-R-UNE, que aprueba las Línea de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.14 Resolución N° 0886-2020-R-UNE, que aprueba la Línea de Investigación Extraordinaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.15 Resolución N° 2759-2021-R-UNE, que aprueba el Reglamento para la Creación de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### IV. ALCANCE

Esta norma es aplicable a los docentes nombrados con vínculo laboral vigente en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, que participan en el Concurso de Proyectos de Investigación con asignación económica especial, 2026.

#### V. FINANCIAMIENTO

El financiamiento de los proyectos de investigación se encuentra comprendido en el presupuesto institucional, bajo la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Para el cumplimiento del proceso de investigación, este presupuesto se utilizará de la siguiente manera:

- a) 20 % del monto presupuestado, se destinará para la publicación de artículos en revistas científicas de alto impacto generados a partir de resultados de proyectos desarrollados con fondos de la universidad, en mérito al *Reglamento para la Financiamiento para la publicación de artículos en revistas científicas de alto impacto*.
- b) 80% del monto presupuestado, se ejecutará para pago por investigación a los docentes que realizan investigación en la condición de responsable, corresponsable y colaborador (con asignación económica) de carácter ordinario.

#### VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 Los proyectos de investigación generan conocimientos multidisciplinarios, los mismos que deben ser aplicados y difundidos, generando transferencia de conocimientos con valor agregado a nuestra la sociedad.
- 6.2 Los proyectos de investigación presentados al concurso deben ser inéditos, originales y relevantes para el desarrollo de la educación, nutrición humana, administración, turismo y gastronomía a nivel local, regional y nacional, alineados con las líneas de investigación de la Universidad.

Los proyectos de investigación deberán ser desarrollados por grupos de investigación reconocidos mediante **resolución rectoral** o por equipos conformados para el presente concurso. Asimismo, los proyectos no deben haber sido presentados en otros concursos.

- 6.3 Los proyectos de investigación que se ejecutarán tendrán las siguientes características:
  - El tiempo de ejecución estará comprendido entre los meses de marzo a diciembre del año 2026.
  - Investigación ordinaria de carácter disciplinario o interdisciplinario, con asignación económica especial puede ser ejecutada de uno (1) hasta tres (3) años. El responsable del proyecto presentará los resultados de cada año, según el cronograma establecido hasta la culminación del mismo.



- Los proyectos de investigación deben estar sujetos a las líneas de investigación de la Universidad y a las sublíneas de los programas.
- 6.4 Los proyectos de investigación pueden ser:
- Proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística.
- 6.5 El enfoque de la Investigación puede ser: cualitativo, cuantitativo o tecnológico.
- 6.6 La conformación de los integrantes del grupo de investigación se regirá por lo establecido en el numeral 8.4 del *Reglamento para la Creación de Grupos de Investigación y Líneas de Investigación* de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución Nº 2522-2025-R-UNE.
- 6.7 Los **equipos de investigación** estarán conformados por docentes ordinarios, docentes contratados, estudiantes de pregrado y posgrado de la UNE, cuya clasificación y detalle es como sigue:
- a) **Investigador responsable:** Docente ordinario, con categoría de Principal, Asociado o Auxiliar, a Dedicación Exclusiva o Tiempo Completo que ostente el grado académico de Doctor o Maestro y que tenga vínculo laboral con la UNE EGyV.
  - b) **Investigador corresponsable:** Docente ordinario con categoría de Principal, Asociado o Auxiliar a Dedicación Exclusiva o Tiempo Completo y que tenga vínculo laboral con la UNE EGyV.
  - c) **Investigador colaborador:** Docente ordinario a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva, en la categoría principal, asociado y Auxiliar (con asignación económica).
- Docente ordinario a Tiempo Parcial, en cualquier categoría, Jefe de Práctica o contratado siempre que tenga contrato con la UNE EGyV (sin asignación económica).
- d) **Investigador invitado:** Docente de otra universidad nacional o internacional (sin asignación económica).
  - e) **Estudiante o egresado colaborador:** Estudiante o egresado de pregrado o posgrado que participe, con un promedio ponderado no menor a 14 en el caso de ser estudiante, pudiendo encontrarse en cualquier semestre o ser tesista (sin asignación económica).
- 6.8 Todos los docentes deben tener el código ORCID, **el currículum vitae actualizado en el CTI Vitae a diciembre de 2025** o ser docente investigador calificado por Renacyt.



INVESTIGADORES	CARACTERÍSTICAS	PARTICIPANTES		REQUISITOS
		MÍN	MÁX	
Investigador responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docente ordinario:</li> <li>• Principal, Asociado, Auxiliar</li> <li>• Grado: Doctor o Maestro</li> <li>• DE o TC</li> </ul>	1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con el código ORCID</li> <li>• Docente RENACYT o <b>con registro del CTI Vitae (CONCYTEC) actualizado a diciembre de 2025.</b> Su filiación principal debe ser la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle,</li> <li>• Llenar el ítem referido a la descripción del proyecto.</li> <li>• Deberán haber cumplido con la entrega oportuna del informe final de investigación 2025, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Directiva N°037-2025-R-UNE -LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL Y DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO DE LA INVESTIGACIÓN, aprobado mediante Resolución N° 2899-2025-R-UNE</li> <li>• Deben mantener vínculo laboral al momento del concurso: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No tener sanción disciplinaria.</li> <li>✓ No encontrarse con año sabático programado para el año 2026.</li> <li>✓ No tener licencia sin goce de haber programada para el año 2026.</li> </ul> </li> </ul>
Investigador corresponsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docente ordinario:</li> <li>• Principal, Asociado, Auxiliar</li> <li>• DE o TC</li> </ul>	1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con el código ORCID</li> <li>• Docente RENACYT o <b>con registro del CTI Vitae (CONCYTEC) actualizado a diciembre de 2025.</b> Su filiación principal debe ser la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle,</li> <li>• Deberán haber cumplido con la entrega oportuna del informe final de investigación 2025, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Directiva N°037-2025-R-UNE -LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL Y DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO DE LA INVESTIGACIÓN, aprobado mediante Resolución N° 2899-2025-R-UNE</li> <li>• Deben mantener vínculo laboral al momento del concurso: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No tener sanción disciplinaria.</li> <li>✓ No encontrarse con año sabático programado para el año 2026.</li> <li>✓ No tener licencia sin goce de haber programada para el año 2026.</li> </ul> </li> </ul>
Investigador colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docente ordinario a Tiempo completo o D.E. en la categoría principal, asociado y Auxiliar (con asignación económica) y</li> <li>• Docente ordinario tiempo parcial, Jefe de Práctica, Profesor contratado en la UNE EGyV. (sin asignación económica)</li> </ul>	1	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con el código ORCID</li> <li>• Docente RENACYT o <b>con registro del CTI Vitae (CONCYTEC) actualizado a diciembre de 2025.</b> Su filiación principal debe ser la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle,</li> <li>• Deberán haber cumplido con la entrega oportuna del informe final de investigación 2025, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Directiva N°037-2025-R-UNE -LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL Y DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO DE LA INVESTIGACIÓN, aprobado mediante Resolución N° 2899-2025-R-UNE</li> <li>• Deben mantener vínculo laboral al momento del concurso: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No tener sanción disciplinaria.</li> <li>✓ No encontrarse con año sabático programado para el año 2026.</li> <li>✓ No tener licencia sin goce de haber programada para el año 2026.</li> </ul> </li> </ul>
Investigador invitado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docente invitado nacional.</li> <li>• Docente invitado internacional (*).</li> </ul>	1	-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con el Código ORCID</li> <li>• Registro actualizado en el CTI Vitae (CONCYTEC).</li> </ul>
Estudiante o egresado colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes o egresados de pregrado y posgrado</li> </ul>	2	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes de pregrado matriculados, con un promedio ponderado no menor de 14 (adjuntar récord académico).</li> <li>• Estudiantes de posgrado matriculados en la UNE EGyV, con un promedio ponderado no menor a 14 (adjuntar récord académico).</li> </ul>

- No podrán participar en el concurso de investigación 2026, los docentes ordinarios que no estén registrados correctamente y actualizado en el CTI Vitae (CONCYTEC) a diciembre de 2025. Asimismo, deben estar vinculados con la UNIV.NAC.DE.EDUC. ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE (laboral y docente).

(\*) El registro en el CTI Vitae no corresponde al investigador invitado internacional.



## VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 7.1 Requisitos para postular al concurso de Proyectos de Investigación con asignación económica especial

De acuerdo con el cronograma del concurso, el responsable del grupo o equipo de investigación que desee participar en el Concurso de Proyectos de Investigación con asignación económica especial deberá remitir, vía correo institucional, a la Dirección del Instituto de Investigación ([investigacion@une.edu.pe](mailto:investigacion@une.edu.pe)) un archivo digital en formato PDF (no imágenes), adjuntando los siguientes documentos:

1. El Investigador responsable e integrantes deben haber cumplido con la entrega oportuna del informe final correspondiente al año 2025.
2. Proyecto de investigación: su contenido no debe exceder las veinte (20) páginas numeradas, dentro de las cuales no deberán estar consideradas la carátula, tabla de presupuesto, tabla del cronograma, referencias bibliográficas y matriz de consistencia.
3. Constancia de originalidad utilizando el software Turnitin, la misma que debe ser visado por el responsable del grupo o equipo de investigación. Dicha constancia será corroborada por el Instituto de Investigación.
4. Formulario de presentación del proyecto de investigación (FORMATO 1)
5. Declaración Jurada (FORMATO 2)
6. Resumen en PDF del **CTI Vitae (CONCYTEC) actualizado a diciembre de 2025** del responsable, corresponsable y colaboradores.
7. Récord Académico que indique el promedio ponderado mayor o igual a catorce (14) del estudiante.

### 7.2 Sobre el Proyecto de Investigación con asignación económica especial

- 7.2.1 El proyecto de investigación debe redactarse conforme a las normas APA (séptima edición) o Vancouver.
- 7.2.2 El proyecto de investigación debe estar alineado con las áreas, líneas y sublíneas de investigación de la Universidad y de los programas de estudio, orientándose a resolver las necesidades del programa de estudio, de la Universidad y de la sociedad.
- 7.2.3 El título del proyecto de investigación debe guardar relación con el objetivo general de la investigación, ser redactado de manera precisa y breve, y no exceder las veinte (20) palabras.
- 7.2.4 La evaluación de responsabilidad social deberá presentarse junto con el segundo informe trimestral.

### 7.3 Evaluación y selección del proyecto de investigación

- 7.3.1 En caso de detectarse observaciones o faltas en los requisitos del proyecto de investigación, estas serán comunicadas al responsable, quien deberá subsanarlas conforme al cronograma establecido. El incumplimiento del plazo de subsanación implicará la descalificación del proyecto y su retiro del concurso.
- 7.3.2 El proyecto de investigación será evaluado por el Comité de Ética en Investigación Universitaria, a fin de verificar el cumplimiento de los principios éticos establecidos. Los resultados serán publicados en la página web de la UNE EGyV dentro del plazo previsto en el cronograma del concurso.
- 7.3.3 La evaluación se realizará conforme a los formatos y criterios establecidos en el presente documento.
- 7.3.4 El proyecto de investigación será evaluado por un jurado conformado por un máximo de cinco (05) docentes especialistas con grado de Doctor o Maestro, y docentes investigadores Renacyt de la UNE o de otras universidades, bajo la presidencia del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad.



- 7.3.5 El puntaje mínimo de aprobación es de sesenta y cinco (65) puntos sobre cien (100).
- 7.3.6 Se notificará a los responsables de los proyectos de investigación que no hayan alcanzado el puntaje mínimo de 65 puntos en la evaluación realizada por el jurado evaluador, incluyendo las observaciones correspondientes identificadas durante el proceso de evaluación.  
Los responsables deberán subsanar las observaciones y presentar nuevamente el proyecto de investigación para una última evaluación por parte del jurado evaluador.
- 7.3.7 Puntaje de aprobación:
- Investigación ordinaria con asignación económica especial: mínimo 65 puntos.
  - Investigación ordinaria sin asignación económica especial: aquella que no alcanzó el puntaje mínimo de 65 puntos.
- 7.3.8 Los anexos, tablas y formatos estarán disponibles en la página web de la UNE EGyV.
- 7.3.9 La publicación de resultados se realizará en la página web de la Universidad, conforme al Cronograma del Concurso de Proyectos de Investigación con asignación económica especial, 2026.
- 7.3.10 Los proyectos de investigación ganadores serán publicados en la página web de la UNE EGyV, según el cronograma establecido. Asimismo, se emitirá la resolución rectoral correspondiente para su ejecución.

## VIII. PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- 8.1 Los formatos para presentar los avances de la investigación deberán remitirse en archivo digital PDF (**no imágenes**):
- **Conformidad mensual:** Documento que detalla las actividades desarrolladas por cada integrante del grupo o equipo de investigación. Debe estar firmado por el investigador responsable y por todos los investigadores participantes. Su presentación será en formato PDF digital (**no imágenes**).
  - **Informe trimestral:** Documento que describe las actividades realizadas por cada participante, incluye el sustento del trabajo efectuado y evidencia el avance conforme al cronograma del proyecto. Debe estar firmado por el investigador responsable y por todos los investigadores participantes. Su presentación será en formato PDF digital (**no imágenes**).
- 8.2 Para el seguimiento del desarrollo del proyecto de investigación, se procederá de la siguiente manera:
- Las conformidades mensuales serán remitidas al correo institucional de la Dirección del Instituto de Investigación ([investigacion@une.edu.pe](mailto:investigacion@une.edu.pe)).
  - Los informes trimestrales serán enviados al correo institucional de la Dirección de la Unidad de Investigación de la facultad correspondiente para su evaluación, y se remitirá una copia a la Dirección del Instituto de Investigación para la gestión del reconocimiento correspondiente.
- 8.3 La evaluación de los informes trimestrales estará a cargo de los Directores de las Unidades de Investigación de cada facultad, quienes procederán de la siguiente forma:
- Recibir los informes trimestrales.



- Evaluar el contenido, en forma y fondo, verificando su correspondencia con el cronograma del proyecto, utilizando el formato de evaluación establecido.
- El Director de la Unidad de Investigación comunicará al docente investigador responsable los resultados de la evaluación a través del correo institucional.
- El docente investigador deberá atender y subsanar las observaciones recibidas, remitiéndolas nuevamente al Director de la Unidad de Investigación de su facultad en un plazo máximo de cinco (5) días, contados desde la fecha de comunicación vía correo institucional.
- El Director de la Unidad de Investigación remitirá vía correo institucional a la Dirección del Instituto de Investigación el resultado de las evaluaciones y las observaciones subsanadas conforme al Cronograma establecido.

## IX. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

- 9.1 Los integrantes del grupo o equipo de investigación están obligados a conocer y cumplir estrictamente todas las normas y procedimientos establecidos por la Universidad para la ejecución de investigaciones.
- 9.2 Es responsabilidad del docente investigador responsable remitir, mediante correo institucional, las conformidades mensuales ([investigacion@une.edu.pe](mailto:investigacion@une.edu.pe)) y los informes trimestrales a los correos electrónicos de la Dirección del Instituto de Investigación y de la Unidad de Investigación de su facultad, de acuerdo con el cronograma de actividades de los Proyectos de Investigación con asignación económica especial, 2026.
- 9.3 El docente investigador responsable y los participantes del grupo o equipo de investigación son responsables de garantizar la veracidad de la información consignada en el proyecto y en los resultados de la investigación. Asimismo, todos los participantes deben cumplir con el cronograma de actividades establecido para el desarrollo de los Proyectos de Investigación con asignación económica especial, 2026.

## X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Primera** : El Consejo Consultivo resolverá, conforme a la normativa vigente, toda situación que no esté contemplada en el presente documento.

**Segunda** : Los docentes que se encuentren en año sabático o con licencia sin goce de haber durante el año 2026 quedarán excluidos del concurso.

La Cantuta, noviembre 2025.



## ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

### Identificación del proyecto

1. **Título**
2. **Ejecutor(es) de la investigación**
  - Investigador responsable
  - Investigador corresponsable
  - Investigador(es) colaborador(es)
  - Investigador (es) invitado (s)
  - Estudiante(s) colaborador(es)
3. **Facultad**
4. **Escuela Profesional**
5. **Línea de investigación**

### Tabla de contenidos

#### I. Planteamiento del problema

- 1.1 Determinación del problema
- 1.2 Formulación del problema
  - 1.2.1 Problema general
  - 1.2.2 Problemas específicos
- 1.3 Objetivos
  - 1.3.1 Objetivo general
  - 1.3.2 Objetivos específicos
- 1.4 Justificación del problema

#### II. Marco teórico

- 2.1 Antecedentes.
- 2.2 Bases teóricas (desagregar las variables en subtemas)
- 2.3 Definición de términos básicos.

#### III. Hipótesis y variables

- 3.1. Hipótesis
- 3.2. Variables
  - 3.2.1. Definición conceptual y operacionalidad de cada variable
  - 3.2.2. Operacionalización de variables

#### IV. Metodología de la investigación

- 4.1 Enfoque de la investigación
- 4.2 Método
- 4.3 Tipo de investigación
- 4.4 Diseño de investigación.
- 4.5 Población y muestra.
- 4.6 Técnicas e instrumentos
- 4.7 Tratamiento estadístico de datos

#### V. Consideraciones éticas

Fundamentos básicos sobre el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor o propiedad intelectual, asimismo sobre ética profesional y acciones contra el plagio y la protección del medio ambiente, expresados en el Código de Ética para la investigación en la UNE (Resolución Nº 3314-2019-R-UNE).

#### VI. Aspectos administrativos

- 2.1 Recursos humanos e institucionales
- 2.1 Recursos materiales: bienes y servicios
- 2.1 Presupuesto
- 2.1 Cronograma de actividades (ver tabla I)

### Referencias

### Apéndice(s)

Adjuntar la matriz de consistencia.



## ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

### Identificación del proyecto

1. **Título**
2. **Ejecutor(es) de la investigación**
  - Investigador responsable
  - Investigador corresponsable
  - Investigador(es) colaborador(es)
  - Investigador (es) invitado (s)
  - Estudiante(s) colaborador(es)
3. **Facultad**
4. **Escuela Profesional**
5. **Línea de investigación**

### Tabla de contenidos

#### I. Planteamiento del problema

- 1.1 Determinación del problema
- 1.2 Formulación del problema: general y específicos.
- 1.3 Objetivos: general y específicos.
- 1.4 Importancia y alcance de la investigación
- 1.5 Justificación del Problema

#### II. Marco teórico

- 2.1 Antecedentes.
- 2.2 Bases teóricas. (desagregar las variables en subtemas).
- 2.3 Definición de términos básicos.

#### III. Supuestos y sistemas de categorías

- 3.1 Supuestos hipotéticos
- 3.2 Sistema de categorías

#### IV. Metodología de la investigación

- 4.1 Enfoque de la Investigación
- 4.2 Método
- 4.3 Tipo de Investigación
- 4.4 Diseño de Investigación.
- 4.5 Población y muestra.
- 4.6 Técnicas e instrumentos

#### V. Consideraciones éticas

Fundamentos básicos sobre el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor o propiedad intelectual, asimismo sobre ética profesional y acciones contra el plagio y la protección del medio ambiente, expresados en el Código de Ética para la investigación en la UNE (Resolución Nº 3314-2019-R-UNE).

#### VI. Aspectos administrativos

- 6.1 Recursos humanos e institucionales
- 6.2 Recursos materiales: Bienes y Servicios
- 6.3 Presupuesto
- 6.4 Cronograma de Actividades (Ver tabla I)

### Referencias

### Apéndice (s)



## ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

### **Identificación del proyecto**

1. **Título**
2. **Ejecutor(es) de la investigación**
  - Investigador responsable
  - Investigador corresponsable
  - Investigador(es) colaborador(es)
  - Investigador (es) invitado (s)
  - Estudiante(s) colaborador(es)
3. **Facultad**
4. **Escuela Profesional**
5. **Línea de investigación**

### **I. Identificación y formulación del problema**

- 1.1 Formular el problema general y los específicos.

### **II. Objetivos**

- 2.1 Formular el objetivo general y los específicos.

### **III. Justificación del estudio.**

### **IV. Marco teórico**

- 4.1 Estado de la técnica
- 4.2 Revisión de literatura (bases teóricas)
- 4.3 Marco conceptual

### **V. Variables**

### **VI. Metodología**

- 6.1 Método de la investigación
- 6.2 Diseño de la investigación (Etapas del desarrollo)
- 6.3 Población beneficiaria, producto y/o servicio
- 6.4 Materiales e instrumentos de medición y/o experimentación
- 6.5 Técnicas de recolección de datos
- 6.6 Procesamiento y análisis de resultados.
- 6.7 Esquema del Plan de intervención para el desarrollo de la propuesta

### **VII. Consideraciones éticas**

Fundamentos básicos sobre el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor o propiedad intelectual, asimismo sobre ética profesional y acciones contra el plagio y la protección del medio ambiente, expresados en el Código de Ética para la investigación en la UNE (Resolución N° 3314-2019-R-UNE).

### **VIII. Aspectos administrativos**

- 8.1 Recursos humanos e institucionales
- 8.2 Recursos materiales: Bienes y Servicios
- 8.3 Presupuesto
- 8.4 Cronograma de Actividades (Ver tabla I)

### **Referencias**

### **Apéndice(s)**

**Descripción o desarrollo del Plan de Intervención para la propuesta del proyecto**



## TABLA I

## **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN**



## FORMATO 1

### FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON ASIGNACIÓN ECONOMICA ESPECIAL

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título del proyecto			
Línea de investigación			
Facultad			
Escuela profesional			
Programa de estudios			
Objetivo: (del proyecto de investigación)	General		
	Específico 1		
	Específico 2		
	Específico 3		
Costo del proyecto			

#### 2. DATOS DE LOS PARTICIPANTES

<b>Responsable</b>			
Apellidos y nombres (completos)		DNI	
Código ORCID		Celular	
Categoría y dedicación			
Correo electrónico institucional			
Facultad		Escuela profesional	
Grados académicos:			
Título (s):			
Artículos Indexados:			

<b>Corresponsable</b>			
Apellidos y nombres (completo)		DNI	
Código ORCID		Celular	
Categoría y dedicación			
Correo electrónico institucional			
Facultad		Escuela profesional	
Grados académicos:			



Título (s):
Artículos Indexados:

Colaborador:	Nombrado ( )	Contratado ( )
Apellidos y nombres (completos)		DNI
Código ORCID		Celular
Categoría y dedicación		
Correo electrónico institucional		
Facultad		Escuela profesional
Grados académicos:		
Título (s):		

Invitado			
Apellidos y nombres (completos)		DNI: Pasaporte:	
Código ORCID		Celular	
Correo electrónico			
Grados académicos:			
Nombre de la Universidad			
País			

Estudiante o egresado			
Apellidos y nombres (completos)		DNI	
Código de estudiante		Celular	
Correo electrónico institucional			
Facultad			
Escuela profesional			
Programa de estudios			
Ciclo académico		Promoción	

Firma

Apellidos y Nombres  
Responsable del grupo o equipo de investigación



## FORMATO 2

### DECLARACIÓN JURADA

Los integrantes del Proyecto de Investigación titulado:

Declaramos expresamente bajo juramento lo siguiente:

1. Conocer las Bases que regulan el Concurso de Proyectos de Investigación con asignación económica especial, 2026 y estar de acuerdo con los términos expresados en dicho documento.
2. Ser autor(a) del Proyecto de investigación, el mismo que es inédito.
3. Expresar que el Proyecto de investigación presentado no ha sido considerado en otro concurso.
4. Participar solo en el proyecto de investigación presentado y no en otro proyecto de investigación.
5. Ser responsable del cumplimiento de las actividades programadas.
6. Nos comprometemos a participar en las Jornadas de Comunicación de las investigaciones que programará la Dirección del Instituto de Investigación en coordinación con las Unidades de Investigación de las facultades, de lo contrario nos sometemos a las sanciones determinadas por el Comité de Ética en Investigación Universitaria y/o establecidas en el Reglamento de Investigación.
7. Nos comprometemos a publicar los resultados de esta investigación en una revista científica o revista indexada.
8. Otorgamos la CESIÓN DE DERECHOS de ejecución y/o publicación del Artículo científico.
9. Someterme a las disposiciones adicionales que, para los efectos del Concurso, determine la Dirección del Instituto de investigación de la UNE y el Comité de Ética en Investigación Universitaria.

La Cantuta, \_\_\_\_\_ de 2025.

Responsable

Apellidos y Nombres

Firma

Corresponsable

Apellidos y Nombres

Firma

Colaboradores

Apellidos y Nombres

Firma

Estudiantes o egresados

Apellidos y Nombres

Firma



**FORMATO 3**

**CONFORMIDAD MENSUAL 2026**

Número del Proyecto

**1. Título de la investigación**

**Título del Proyecto** (consignar de acuerdo con la resolución de aprobación)

**2. Facultad**

**3. Mes**

Mediante el presente informo a usted, que los integrantes del equipo y/o grupo de investigación bajo responsabilidad funcional, se encuentran investigando, de acuerdo con los siguientes detalles:

Nº	Detalle		
1	<b>Responsable (Apellidos y Nombres)</b>	<b>Tareas realizadas</b>	<b>Firma</b>
1.1			
2	<b>Corresponsable (Apellidos y Nombres)</b>	<b>Tareas realizadas</b>	
2.1			
3	<b>Colaborador (Apellidos y Nombres)</b>	<b>Tareas realizadas</b>	
3.1			
3.2			
3.3			
3.4			
3.5			
4	<b>Invitado (Apellidos y Nombres)</b>	<b>Tareas realizadas</b>	
4.1			
4.2			
5	<b>Estudiante o egresado (Apellidos y Nombres)</b>	<b>Tareas realizadas</b>	
5.1			
5.2			

Firma

\_\_\_\_\_  
Apellidos y Nombres  
Responsable del grupo o equipo de investigación



**FORMATO 4**

**INFORME TRIMESTRAL 2026**

Número del Proyecto:

**1. Título de la investigación:**

**Título del Proyecto (consignar de acuerdo a la resolución de aprobación)**

**2. Facultad**

**3. Trimestre 1ro  2do**

**4. Porcentaje de avance de la investigación %**

Nº	Detalle		
	Responsable (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas	Firma
1			
1.1			
2	Corresponsable (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas	
2.1			
3	Colaborador (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas	
3.1			
3.2			
3.3			
3.4			
3.5			
4	Invitado (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas	
4.1			
4.2			
5	Estudiante o egresado (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas	
5.1			
5.2			

**5. Acciones desarrolladas según el cronograma consignado en el Proyecto de Investigación**



**6. Mencionar fuentes: revistas científicas, libros, direcciones de internet, páginas Web, que ha utilizado para el avance trimestral.**

- 1) —
- 2) —
- 3) —
- 4) —
- 5) —

Número de Páginas

páginas

FECHA

Firma

---

Apellidos y Nombres  
Responsable de equipo y/o grupo de investigación

**7. Desarrollo de la investigación según el cronograma propuesto.**



**FORMATO 5**

**FORMATO DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA  
INFORME TRIMESTRAL DEL DESARROLLO DE PROYECTOS 2026**

Número del Proyecto

1. Apellidos y Nombres **Responsable**

2. Título de la investigación

**Título del Proyecto (consignar de acuerdo a la resolución de aprobación)**

3. Facultad

4. Trimestre

 1ro 2do

Informe Previo

**PROPUESTAS NUEVAS**

---

---

---

---

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:**

---

---

---

---

**CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA:**

---

---

---

La Cantuta, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Firma

\_\_\_\_\_  
Apellidos y Nombres  
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad



## RÚBRICA PARA EVALUAR LAS CONSIDERACIONES ÉTICAS

### Consideraciones éticas

Fundamentos básicos sobre el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor o propiedad intelectual, asimismo sobre ética profesional y acciones contra el plagio y la protección del medio ambiente, expresados en el Código de Ética para la investigación en la UNE (Resolución N° 3314-2019-R-UNE)

**Título del Proyecto :** \_\_\_\_\_

**Docente Responsable :** \_\_\_\_\_

Criterio	Excelente (4)	Bueno (3)	Aceptable (2)	Necesita Mejorar (1)
<b>Respeto a la Dignidad Humana</b>	Demuestra un profundo respeto por la dignidad humana en todas las etapas del trabajo.	Respeta adecuadamente la dignidad humana, con pocas excepciones.	Muestra un respeto básico por la dignidad humana, pero con algunas omisiones.	Falta de consideración por la dignidad humana en varios aspectos.
<b>Investigación Científica</b>	Utiliza metodologías rigurosas y presenta hallazgos de manera clara y transparente.	Metodologías adecuadas y presentación clara, con algunas áreas de mejora.	Metodologías aceptables, pero con fallas en la claridad y transparencia de los hallazgos.	Metodologías débiles y falta de transparencia en la presentación de los hallazgos.
<b>Acciones Contra el Plagio</b>	Cumple estrictamente con todas las normas de derechos de autor y previene el plagio.	Generalmente cumple con las normas de derechos de autor y toma medidas adecuadas contra el plagio.	Respeta los derechos de autor, con varias omisiones.	No cumple adecuadamente con las normas de derechos de autor.
<b>Ética Profesional</b>	Mantiene un alto estándar de ética profesional en todas las actividades.	Muestra ética profesional en la mayoría de las actividades, con algunas áreas de mejora.	Cumple con la ética profesional básica, pero con varias fallas.	Falta de ética profesional en varios aspectos del trabajo.
<b>Protección del Medio Ambiente</b>	El proyecto de investigación mantiene el impacto ambiental.	Considera el impacto ambiental, pero con varias áreas omitidas.	No presenta acciones claras para preservar el impacto ambiental.	No considera el impacto ambiental.



### FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

Título del proyecto			
Facultad			
Escuela profesional			
Línea de investigación			

Escala valorativa	Nº	Rubro	Puntaje parcial
<b>Título</b>			8
4	1	El título tiene máximo 20 palabras.	
4	2	El título expresa la relación de las variables, los sujetos de estudio y contexto determinado.	
<b>Problema de estudio</b>			12
6	3	El problema de estudio es planteado según evidencias de la realidad de investigación.	
6	4	Los problemas específicos se formulan teniendo en cuenta las dimensiones de las variables	
<b>Objetivos</b>			8
4	5	Los objetivos formulados son pertinentes con el problema general y problemas específicos.	
4	6	El número de objetivos específicos tiene coherencia con el número de problemas específicos.	
<b>Marco teórico conceptual</b>			12
4	7	Presenta antecedentes relacionados al problema de estudio.	
6	8	Las bases teóricas presentadas sustentan el estudio de las variables de la investigación. Hace referencias a investigaciones, revistas científicas, textos, etc.	
2	9	Define los términos básicos con pertinencia.	
<b>Hipótesis y variables</b>			16
4	10	Las hipótesis se formulan en relación a los problemas planteados.	
4	11	El número de hipótesis específicas tiene coherencia con el número de problemas específicos.	
4	12	Define teóricamente y operacionalmente las variables del estudio.	
<b>Metodología</b>			17
6	13	Se precisa el enfoque de investigación y también el método que empleará.	
6	14	Elije con pertinencia el diseño de investigación (pre experimental, cuasi experimental, experimental, correlación, exposfacto, etc.).	



4	15	Determina la población y el diseño muestral (tipo, cálculo y selección).	
2	16	Propone técnicas e instrumentos cuantitativos pertinentes.	
2	17	Menciona los procedimientos estadísticos que va a utilizar en el proceso del desarrollo de investigación.	
<b>Cronograma</b>			<b>8</b>
4	18	El periodo de tiempo es apropiado de acuerdo a lo planteado en el estudio.	
4	19	El cronograma está detallado por actividad y por fecha.	
<b>Presupuesto</b>			<b>4</b>
4	20	El presupuesto es detallado en los rubros (genérica y específicas de gastos), precisando su financiamiento de recursos internos y externos.	
<b>Referencia</b>			<b>2</b>
2	21	Uso adecuado de un estilo de referencia (APA, Vancouver)	
<b>Del Investigador</b>			<b>12</b>
6	22	El investigador se encuentra registrado en RENACYT	
4	23	Presenta artículos científicos publicados.	
4	24	El investigador presenta su proyecto dentro de las líneas de investigación de la UNE.	
<b>100</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		

Firma

Jurado Evaluador  
Código de RENACYT: 00000000  
DNI: 00000000

Observaciones:

---



---



---



---



---



### FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

Título del proyecto			
Facultad			
Escuela profesional			
Línea de investigación			

Escala valorativa	Nº	Rubro	Puntaje Parcial
<b>Título</b>			
4	1	El título tiene máximo 20 palabras.	
4	2	El título expresa la relación de las variables, los sujetos de estudio y contexto determinado.	
<b>Problema de estudio</b>			
6	3	El problema a estudiar es descrito a través de la reflexión del investigador acompañado de evidencias referenciales del contexto.	
3	4	El problema planteado se presenta acompañado de evidencias científicas, todo ello desde la perspectiva situacional.	
3	5	Formula el problema de estudio	
<b>Objetivos</b>			
4	6	Los objetivos formulados están alineados con las preguntas.	
4	7	Los objetivos de la Investigación cualitativa se redactan usando los verbos de acuerdo a la metodología correspondiente.	
<b>Marco Teórico</b>			
4	8	Presenta antecedentes relacionados al estudio.	
6	9	Las bases teóricas que sustentan la investigación son adecuadas; para lo cual usarán investigaciones, revistas indizadas, textos, etc.	
2	10	Define los términos básicos de manera adecuada.	
<b>Sistemas de categorías</b>			
4	11	Las categorías se formulan en relación a los problemas planteados.	
4	12	Los sistemas de categorías están debidamente establecidos.	
<b>Metodología</b>			
7	13	Indica el método de la investigación.	
6	14	Presenta claramente los sujetos de estudio.	



7	15	Indica y describe el enfoque y diseño de investigación cualitativo (estudio de casos fenomenología, investigación acción, teoría fundamentada, etc.).	
<b>Análisis de la información</b>			
4	16	Se describe el procesamiento y análisis de la información cualitativa.	
<b>Cronograma</b>			
4	17	El periodo de tiempo es apropiado de acuerdo a lo planteado en el estudio.	
4	18	El cronograma está detallado por actividad.	
<b>Presupuesto</b>			
4	19	El presupuesto es detallado en los rubros (genérica y específicas de gastos), precisando su financiamiento de recursos internos y externos.	
<b>Referencias</b>			
2	20	Uso adecuado de un estilo de referencia (APA, Vancouver)	
<b>Del Investigador</b>			
6	21	El investigador se encuentra registrado en RENACYT	
4	22	Presenta artículos científicos publicados.	
4	23	El investigador presenta su proyecto dentro de las líneas de investigación de la UNE.	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			
100			

Firma

\_\_\_\_\_  
Jurado Evaluador  
Código de RENACYT: 00000000  
DNI: 00000000

Observaciones:

---



---



---



---



---



### FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

Título del proyecto	
Investigador Responsable	
Facultad	
Escuela profesional	
Línea de investigación	

Escala valorativa	Nº	Rubro	Puntaje parcial
<b>Título</b>			
4 1 El título tiene máximo 20 palabras.			
4 2 El título expresa la concordancia de las variables, los objetivos de estudio y el contexto determinado.			
<b>Problema de estudio</b>			
6 3 El problema de estudio es identificado según evidencias de la realidad de la investigación.			
6 4 El problema planteado se presenta desde el enfoque tecnológico y/o acompañado de estudio de mercado			
<b>Objetivos</b>			
4 5 Los objetivos formulados están alineados con los problemas de estudio.			
4 6 El objetivo de la investigación tecnológica está redactado de acuerdo a la metodología propuesta.			
<b>Justificación del estudio</b>			
4 7 Justificación de la investigación es relevante a nivel inventivo, aplicativo, industrial, factibilidad. Además, expone los alcances en el desarrollo de procesos, productos o servicios.			
4 8 Se precisa la factibilidad del proyecto que evidencia las posibilidades de éxito en el campo o área de la investigación			
<b>Marco Teórico</b>			
4 9 Presenta el estado de la técnica relacionados al estudio propuesto.			
6 10 Las bases teóricas presentadas sustentan el estudio de las variables de la investigación. La literatura hace referencias a investigaciones, revistas científicas, éxitos, etc.			
2 11 Presenta el marco conceptual pertinente a la investigación			
<b>Variables</b>			
3 12 Propone la variable o variables pertinentes.			
<b>Metodología</b>			
4 13 Presenta el método de Investigación pertinente (cuasi experimental, experimental o investigación aplicada).			



4	14	Determina la población beneficiaria, producto y/o servicios.	
3	15	Determina con pertinencia los materiales e instrumentos de experimentación y/o medición	
4	16	Presenta técnicas e instrumentos validados o por validar.	
3	17	Presenta el mecanismo a seguir, en el procesamiento y análisis de los resultados a obtener.	
3	18	Desarrollo coherente del Plan de intervención de la propuesta del proyecto	
<b>Cronograma</b>			
4	19	El periodo de tiempo es apropiado de acuerdo a lo planteado en estudio	
4	20	El cronograma está detallado por actividad y por fecha actualizadas	
<b>Presupuesto</b>			
4	21	El presupuesto es detallado en los rubros (genérica y específicas de gastos), precisando su financiamiento de recursos internos y externos.	
<b>Referencias</b>			
2	22	Uso adecuado de un estilo de referencia (APA, Vancouver)	
<b>Del Investigador</b>			
6	23	El investigador se encuentra registrado en RENACYT o en INDECOPI (Registro de propiedad intelectual)	
4	24	Experiencia en desarrollo de proyectos interdisciplinarios	
4	25	Experiencia en desarrollo de proyectos de carácter disciplinar	
<b>100</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		

Firma

Jurado Evaluador  
Código de RENACYT: 00000000  
DNI: 00000000

Observaciones:

---



---



---



---